

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

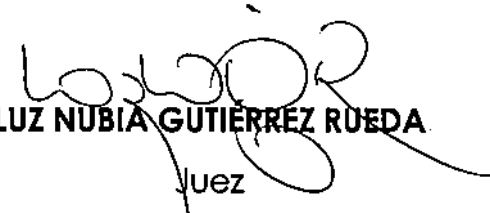
Bogotá D.C., nueve (09) de junio de 2020.

Expediente No. : 11001334204720200009600
Accionante : DIANA MARCELA VELANDIA SANABRIA
Accionado : INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -
INVÍAS-
Asunto : CONCEDE IMPUGNACIÓN.

ACCIÓN DE TUTELA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para efectos de la impugnación presentada por la entidad accionada contra el fallo proferido por este Juzgado el **04 de junio de 2020**, mediante el cual se accedió al amparo de tutela solicitado por la señora Diana Marcela Velandia Sanabria.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


LUZ NUBIA GUTIÉRREZ RUEDA
Juez